DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó Antioquia, 19 de abril de 2026

# I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, COMPONENTES E INSUMOS A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE AGUAS RESIDUALES Y PISCINA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 47101514 | Equipos y suministros para limpieza | Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales. | Equipo para el tratamiento y suministro de agua | Equipo de purificación de agua |

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado, del presente proceso asciende a la suma de setenta millones de pesos ($70.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007 | DEURA | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de Construcción) | 10 | ----- | $70.000.000,00 | $70.000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $70.000.000,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante N° 45 de fecha 01 de abril de 2026, Rubro Presupuestal 02-02-02-008-007 mantenimiento, reparación e Instalación (excepto servicios de Construcción).

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 01-04-26 | 45 | DEURA | 10 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de Construcción) | ----- | $70.000.000,00 | $70.000.000,00 |
| | | | | | Total | ------ | $70.000.000,00 | $70.000.000,00 |

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

| Unidad | N.º CDP | Recurso | Fecha | Valor |
|---|---|---|---|---|
| DEURA | 5026 | 10 | 04/17/2026 | **$70.000.000,00** |

Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El posible oferente puede ser empresa, comerciante, persona natural o jurídica, nacional o extranjero en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. así mismo podrán participar las Mypes y/o MiPymes. De conformidad en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, así mismo la posibilidad de participación nacional de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

**Cuál es la necesidad y cantidad:**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de elementos, componentes e insumos a todo costo con mano de obra para la planta de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina de las instalaciones del comando del Departamento de Policía Urabá, se hace necesario para disminuir los riesgos de enfermedades virales y de contaminación, así mismo, evitar costos elevados a mediano y largo plazo, generando bienestar en el personal de la institución.

El Departamento de Policía Urabá, cuenta con una planta de tratamiento de agua potable, donde por medio de esta se benefician aproximadamente 600 personas de forma diaria (personal de la plana mayor, especialidades, grupos operativos, personal de sanidad, usuarios de sanidad, familias que residen en las 17 casas fiscales, personal de auxiliares y personal visitantes entre otros), es por ello, que siendo el agua un mínimo vital para la supervivencia de las personas, y como entidad pública del estado estamos llamados al cumplimiento de los estándares de calidad del agua que suministramos a nuestro personal con el fin de proteger la salud de los mismos, previo análisis de la potabilidad del agua, se evidencia a simple vista que muestra turbiedad, debido a la presencia de contaminantes fisicoquímicos (olor, sabor, turbiedad, compuestos metálicos, entre otros) de forma general no cumple con lo establecido en la normatividad reguladora debido a lo siguiente:

De la misma forma, se pudo evidenciar que la planta de tratamiento de agua potable cuenta con falencias de funcionamiento de acuerdo a que no se han realizado las rutinas de mantenimientos preventivos y correctivos e infraestructura y equipos electromecánicos (Tableros de potencia y control, bombas, motores, dosificadoras, se encuentran deteriorados y en regular estado, de igual forma los filtros se obstruyen constantemente con sedimentos, algas u otros materiales, además, la tubería de distribución de agua cuenta con acumulación de lodo, así mismo, los equipos electromecánicos (bomba dosificadora de coagulante y bomba para el retro lavado de los filtros) se encuentran en regular estado debido a que se hallan expuesto al sol y agua, lo que reduce su eficacia del tratamiento de del agua utilizada por los funcionarios de esta unidad policial, de igual forma, se requiere el suministro de los elementos que hacen parte del componente de la planta para su adecuada puesta en funcionamiento.

Por otra parte, la planta de aguas residuales de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Urabá, requiere de mantenimiento a los equipos electromecánicos, bombas, los cuales debido al tiempo de uso ha reducido su funcionamiento, los cableados eléctricos, se encuentran sulfatados los cuales al momento de encender los equipos se generaron corto eléctrico, así mismo, las tuberías se obstruyen periódicamente por los residuos generados, por uso inadecuado de las baterías sanitarias teniendo, en cuenta lo anterior, es preciso realizar el mantenimiento del componente de tratamiento de aguas residuales.

**¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?**

El mantenimiento de la planta de tratamiento de agua potable, es crucial toda vez que asegura que los equipos funcionen correctamente, lo que a su vez garantiza que el agua tratada cumpla con los estándares de calidad y sea segura para el consumo humano y el medio ambiente, de igual forma, el mantenimiento preventivo ayuda a identificar y corregir problemas antes de que se conviertan en costosas reparaciones o interrupciones en la operación de la planta, así mismo, ayuda a prolongar la vida útil de los equipos que la componen, lo que ahorra costos a largo plazo al reducir la necesidad de reemplazar equipos con frecuencia.

El mantenimiento regular de la planta de tiramiento de aguas residuales, ayuda a cumplir con las normativas y regulaciones ambientales que establecen los estándares de calidad del agua, De acuerdo al Decreto 1594 de 1984, todo vertimiento que se conduzca a un cuerpo de agua deberá cumplir, por lo menos, con las normas establecidas en su Artículo 20 y 21, el cual fue modificado por el Decreto 3930 del 2010, modificado por el Decreto 4728 del 2010; y la Resolución 0631 de 2015, que establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

En la actualidad, el Departamento Policía Urabá no cuenta con el personal capacitado, además los medios necesarios para estructurar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, para realizar esta actividad, la cual se puede satisfacer por medio de

un contrato de mantenimiento, siendo necesaria la contratación con un tercero que realice de este mantenimiento para el periodo del año 2026.

**¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?**

Mediante un proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con que dichos oferentes cuenten con la capacidad jurídica, económica, operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

**¿Cuándo se necesita?**

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de mayo del año 2026.

**Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente**

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con mano de obra, cambio de repuestos y sostenimiento de la planta de agua potable y planta de aguas residuales de las instalaciones de Comando del Departamento de Policía Urabá, por valor de doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil trecientos treinta y nueve pesos ($255.878.339,00) moneda legal colombiana, incluido impuestos de ley; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, se pudo establecer que en los últimos tres años se suscribieron los siguientes contratos donde se contrató el mantenimiento de la planta de agua potable y planta de aguas residuales de las instalaciones de comando del departamento de policía Urabá.

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Departamento de policía Urabá- Fredy Eberto Martínez Mercado | 42-7-10021-22 26/07/2022 | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas, tratamiento de agua potable, aguas residuales y piscina del departamento de policía Urabá. | PN DEURA MIC 029 2022 | Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual. | N/A |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Departamento de Policía Urabá – Aguas Regionales EPM | 42-7-10020-24 28/05/2024 | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con mano de obra, cambio de repuestos y sostenimiento de la planta de agua potable y planta de aguas residuales de las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Urabá. | PN DEURA CD 022 2024 | Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual. | N/A |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio objeto del presente estudio y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Urabá, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a contratar y a la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Es importante que, se garantice por parte del oferente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad del servicio que contempla el contrato.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos iguales o similares al objeto del proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El Departamento de Policía Urabá, requiere que el contratista certifique para el desarrollo del presente proceso, el talento humano idóneo, con capacidad y conocimiento para realizar dichos mantenimientos, la experiencia requerida para los funcionarios con el perfil demandado el mínimo de 1 año, por lo que el oferente deberá anexar certificación laboral de este personal:

- 01 Ingeniero ambiental o técnico en agua y saneamiento
- 01 Químico

### 4.1.3 EXPERIENCIA

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de los mantenimientos a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad del servicio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en este sentido, se requiere que el personal requerido acredite como mínimo de doce (12) meses de experiencia, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe contar con los equipos, maquinaria, insumos, talento humano, instalaciones óptimas y equipos técnicos de medición necesarios para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina del Departamento de Policía Urabá.

### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la verificación de las propuestas publicadas en el SECOP II, se verificará que la oferta de menor valor, el cual será tomado de la sumatoria de la totalidad de los Ítems solicitados sin sobrepasar el PRECIO TECHO establecido.

De conformidad con los señalado en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Urabá, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Policía del Departamento Urabá. Verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la policía del departamento del Urabá publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5°, 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

"5°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se dará cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de elementos, componentes e insumos a todo costo con mano de obra para la planta de tratamiento de agua potable, planta de aguas

residuales y piscina de las instalaciones de las instalaciones del comando del Departamento de policía Urabá, ubicada en el corregimiento el reposo kilómetro 5 vía Carepa, municipio de Apartadó Antioquía.

**FORMA DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previa aprobación del cronograma de actividades a realizar para los mantenimientos por parte del supervisor designado por el ordenar del gasto del Departamento de Policía Urabá.

## 5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso, el CONTRATISTA, cuenta con un plazo hasta el 20 de diciembre de 2026 a partir de la aprobación de la garantía única o firma del acta de inicio.

## 5.3. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.
Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

Factura original
Cumplimiento pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.minhacienda.gov.co SIIF NACIÓN con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago, y plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

### 5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, al Responsable de Servicios Generales el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional",

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total, hasta el valor asignado al proceso, esto es por la suma de Setenta millones mil pesos moneda legal colombiana ($70.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y, así sucesivamente.

La oferta con menor valor será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

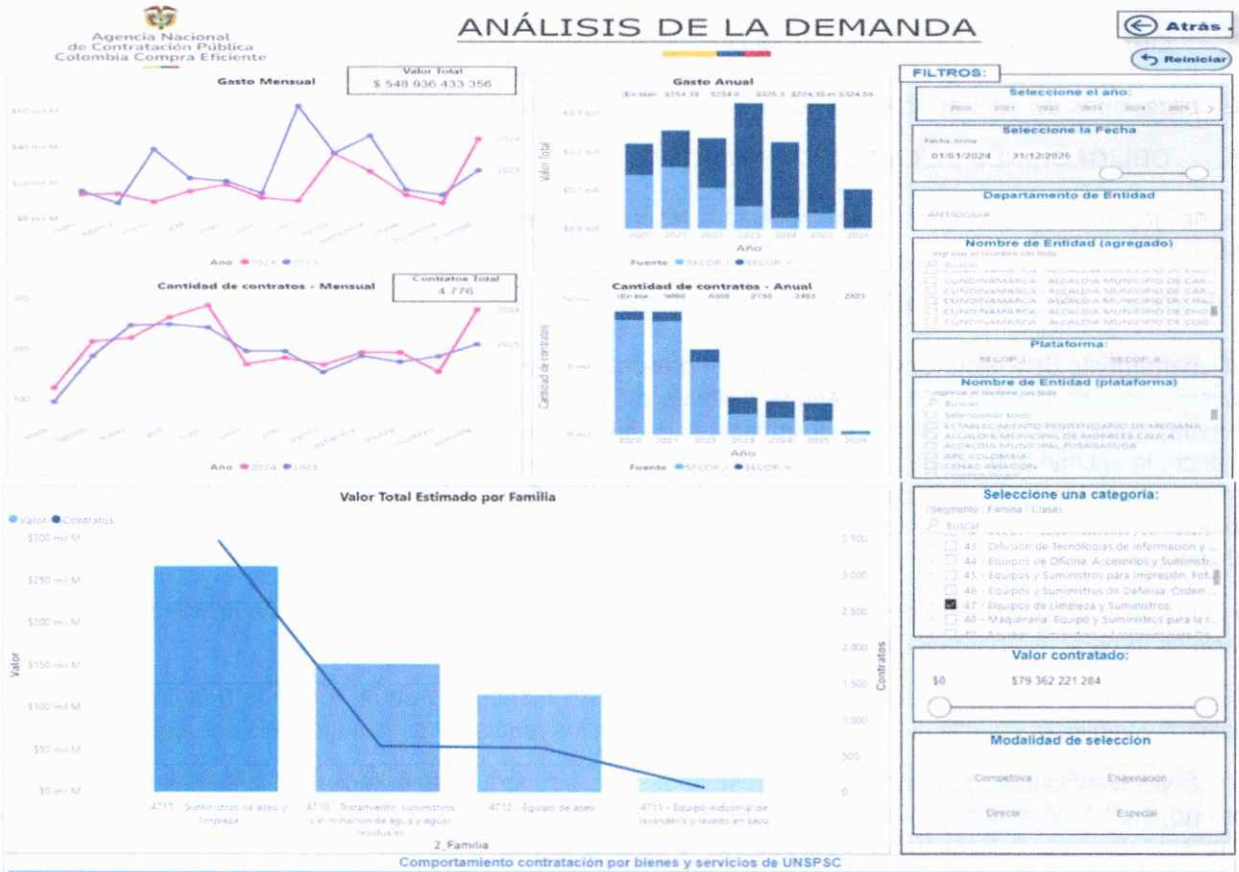
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada

en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad. **ESTUDIO DEL SECTOR**

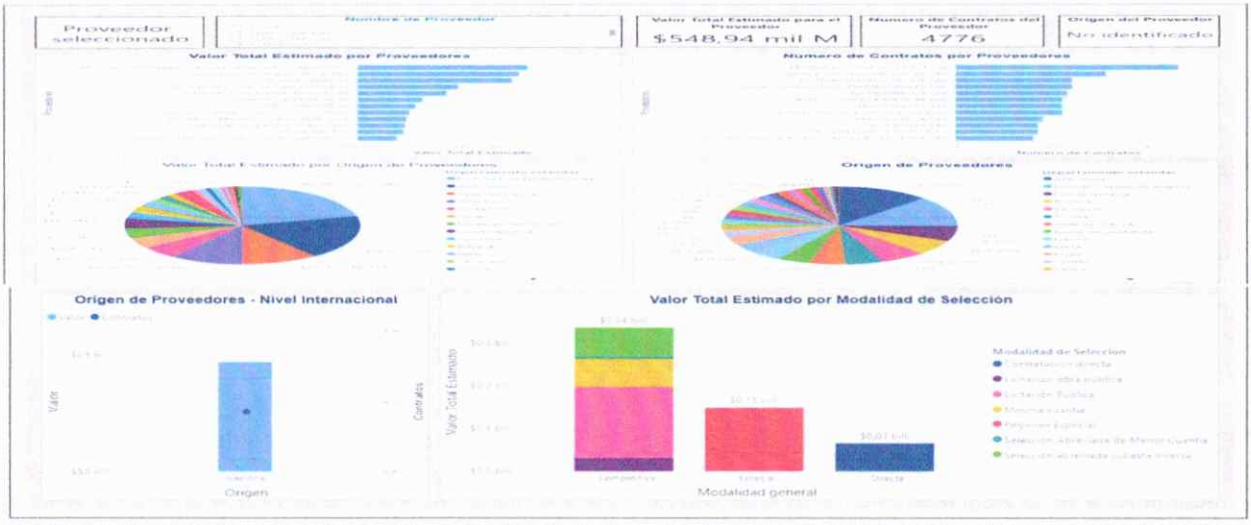
## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó consulta en la base de datos de Colombia Compra Eficiente así:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

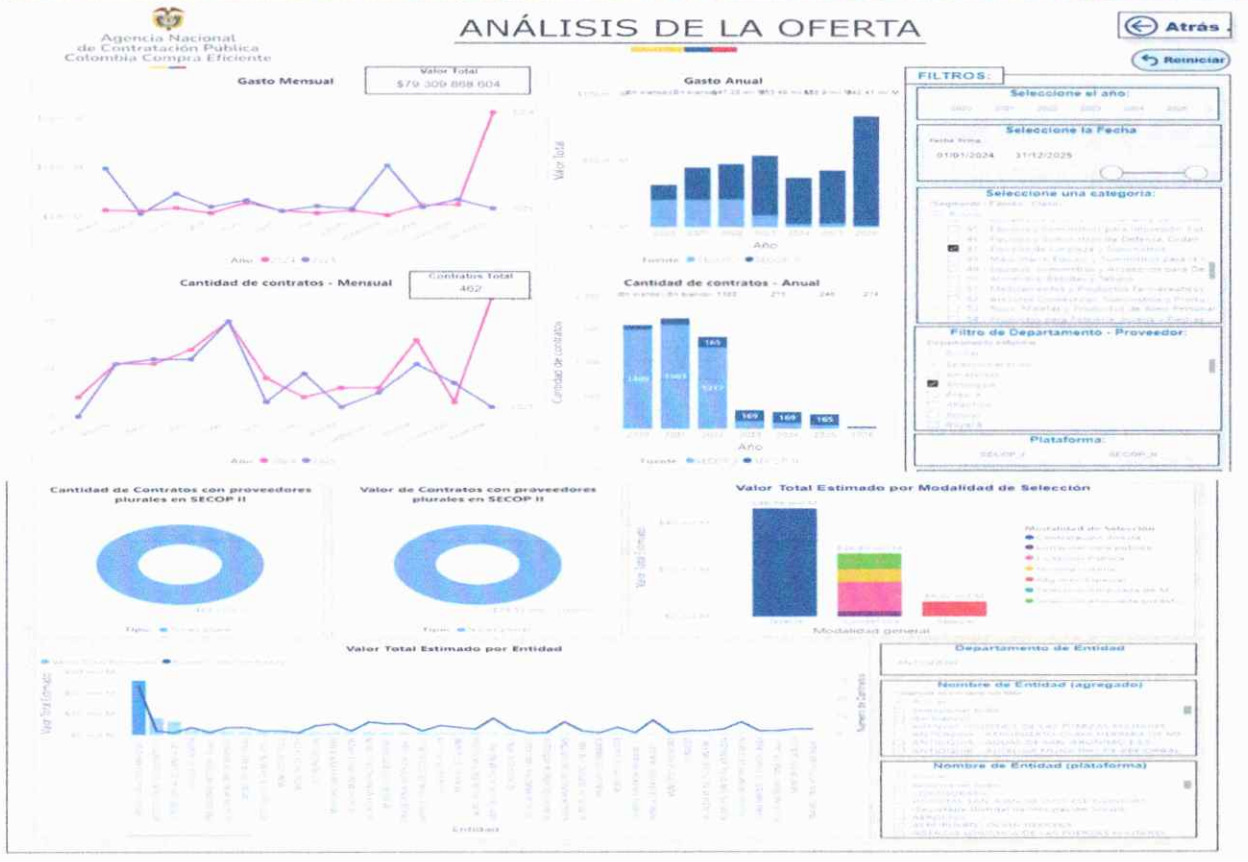
| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 4713 - Suministros de aseo y limpieza | 1826 | $128.631.956.629 | 23,43% | 1638 | $138.019.977.378 | 25,14% | 3464 | $266.651.934.007 |
| 4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | 322 | $52.705.275.728 | 9,60% | 314 | $98.767.370.537 | 17,99% | 636 | $151.472.646.265 |
| 4712 - Equipo de aseo | 279 | $32.031.006.425 | 5,84% | 333 | $82.696.805.407 | 15,06% | 612 | $114.727.811.832 |
| 4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco | 26 | $10.977.374.446 | 2,00% | 38 | $5.106.666.806 | 0,93% | 64 | $16.084.041.252 |
| Total | 2453 | $224.345.613.228 | 40,87% | 2323 | $324.590.820.128 | 59,13% | 4776 | $548.936.433.356 |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co



## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización y suministro de elementos, insumos y equipos para el tratamiento de agua potable, agua residuales y piscinas objeto del presente estudio; los cuales refieren con una reconocida trayectoria, además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** el mercado cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de elementos, componentes e insumos a todo costo con mano de obra para la planta de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina del Departamento de Policía Urabá, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad estatal, objeto del presente estudio, quienes aportaron cotizaciones para la realización del presente estudio de mercado, así:

| OFERENTES | | |
|---|---|---|
| **EMPRESA** | **REPRESENTANTE LEGAL / FUNCIONARIO QUE SUMINISTRA INFORMACIÓN** | **DIRECCIÓN** |
| OZONO CLÁSICA DE URABÁ | Óscar E. De La Rosa Payares | Cl. 103 #100-287 a 100-43, Apartadó, Antioquia |
| AGROAGUAS | Claudia Patricia Pérez Caro | Transversal 32 Sur # 32-72, Envigado, Antioquia |
| AQUADUCTOS SAS | María Cristina Solano | Diagonal 38 # 16-24 |
| COMERCIAL DE AGUAS Y SERVICIOS SAS | Ferney David Martínez Penagos | Distrito Capital de Bogotá |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la Entidad relacionada en el presente estudio previo.

**COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Colegio Porfirio Barbajacob I.E.D-Persona Natural Carlos Andrés Bohórquez Díaz | Mantenimiento preventivo y correcto del sistema de bombeo de aguas lluvias y agua potable y puesta en marcha de los equipos | 012 22/04/2024 | PBJ/12/2024 | 15.000.000,00 |

**NOTA**: Para el presente proceso no se tiene en cuenta el PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES), toda vez que, que los servicios requeridos presentan otras condiciones técnicas diferentes a los requeridos en el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado los siguientes registros de contratos con el objeto similar, celebrados por la unidad, así:

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Departamento de Policía Urabá – Aguas Regionales EPM | 42-7-10020-24 | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA EN OPERACIÓN A TODO COSTOS DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN.** | | |
| | | | Mantenimiento preventivo a equipos electromecánicos - rutina 2 electromecánicos con herramienta menor. | $80.989.020,00 | $ 85.321.932,57 |
| | | | Mantenimiento correctivo a equipos electromecánicos - no incluye reparaciones mayores | | |
| | | | Suministro de coagulante policloruro de aluminio base liquida, al 19% Al2O3 | | |
| | | | Suministro de desinfectante hipoclorito de sodio del 13 ó 15% | | |
| | | | Suministro de alcalinizante soda caustica liquida al 50% | | |
| | | | Reactivos químicos (DPD, kit manganeso, kit de hierro, EDTA, ácido sulfúrico 0.02n, pastillas tampón) | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Análisis de laboratorio que incluya (microbiológico básico, fisicoquímicos como turbiedad, color, pH, cloro residual, hierro, manganeso, alcalinidad y dureza) | | |
| | | | Costo operador de planta | | |
| | | | Alquiler equipos de laboratorio como (espectrofotometro, turbidimetro, phmetro) | | |
| 2 | | | **SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN** | | |
| | | | Suministro e instalación de valvula antiretorno tipo cheque de 4" | $125.172.198,00 | $ 131.868.910,59 |
| | | | Suministro e instalacion de tablero con variador de frecuencia 10HP 220V, incluye filtro DB/DT, totalizador, DPS, selectores y pilotos. (captación) | | |
| | | | Suministro e instalación de accesorios PVC para desmonte de sistema de precloracion existente. | | |
| | | | Suministro e instalacion de dosificadora 24L/H 110V para quimico potabilizacion. | | |
| | | | Suministro e instalación de tablero con variador de frecuencia 10HP 220V, incluye totalizador, selectores, pilotos y arranque automático con niveles tipo flotador y arranque para tres dosificadoras. (potabilización) | | |
| | | | Suministro e instalación de macromedidor de 2" con pantalla remota 4-20MAH IP 55, incluye: discos de aterrizamiento y accesorios de instalación. | | |
| | | | Suministro e instalación de sensor de nivel para tanque tipo flotador incluye cable, tubería e integración al tablero para funcionamiento automático del bombeo de distribución. | | |
| | | | Localización y replanteo | | |
| | | | Transporte e instalación de tubería PVC Sanitaria Ø4" | | |
| | | | Transporte e instalación de tubería PVC Presión, unión soldada - RDE 21 (presión de trabajo 200PSI), Ø3" | | |
| | | | Transporte e instalación de tubería PVC Sanitaria , Ø3" | | |
| | | | Transporte e instalación de codo 90° PVC Presión, Ø3" | | |
| | | | Transporte e instalación de codo 90° PVC-S, Ø3", 1/4 CXC | | |
| | | | Transporte e instalación de codo 90° PVC-S, Ø4", 1/4 CXC | | |
| | | | Transporte e instalación de tee PVC Presión Ø3" | | |
| | | | Transporte e instalación de tee PVC-S Ø3" | | |
| | | | Transporte e instalación de buje PVC Sanitaria, unión soldada - Ø4" x Ø2" | | |
| | | | Transporte e instalación válvula mariposa PVC Ø4" | | |
| | | | Transporte e instalación válvula mariposa PVC Ø3" | | |
| | | | Suministro de tubería PVC Sanitaria Ø4" | | |
| | | | Suministro de tubería PVC Presión, unión soldada - RDE 21 (presión de trabajo 200PSI), Ø3" | | |
| | | | Suministro de tubería PVC Sanitaria , Ø3" | | |
| | | | Suministro codo 90° PVC Presión, unión soldada U.S - Ø3" | | |
| | | | Suministro codo 90° PVC-S, Ø4", 1/4 CXC | | |
| | | | Suministro codo 90° PVC-S Ø3" | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Suministro tee PVC Presión, unión soldada U.S - Ø3" | | |
| | | | Suministro tee PVC-S Ø3" | | |
| | | | Suministro buje PVC Sanitaria, unión soldada - Ø4" x Ø2" | | |
| | | | Suministro válvula mariposa PVC Ø4" | | |
| | | | Suministro válvula mariposa PVC Ø3" | | |
| 3 | | | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA EN OPERACIÓN A TODO COSTOS DEL BOMBEO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES** | | |
| | | | Mantenimiento preventivo a equipos electromecánicos - rutina 2 electromecánicos con herramienta menor. | $6.277.361,00 | $ 6.613.199,81 |
| | | | Mantenimiento correctivo a equipos electromecánicos - no incluye reparaciones mayores | | |
| 4 | | | **SERVICIO PUESTA EN MARCHA DEL BOMBEO DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES** | | |
| | | | Montaje instalación eléctrica e hidráulica de bomba sumergible aguas residual | $43.439.760,00 | $ 45.763.787,16 |
| | | | Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de tablero de potencia con variador de frecuencia 17.5 AMP HD 220vac, incluye totalizador, operador digital en puerta, DPS, selectores, pilotos y programación para operación autónoma del bombeo protección ip55 | | |
| | | | Suministro, transporte e instalación acometida eléctrica de potencia bomba sumergible encauchetado siliconado 4 x 12 AWG | | |
| | | | Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de tablero de distribución 6 circuitos con breakes de 20 AMP, incluye barra de tierra | | |
| | | | Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de baliza para alarma luz roja tipo licuadora en sistema de bombeo, incluye potencia y control desde vf | | |
| | | | Suministro, transporte e instalación de varilla copperweld 1/2 x 2.4 mt para puesta a tierra, incluye abarazadera y todo los necesario para temas de seguridad | | |
| | | | Suministro, transporte e instalación de cable monopolar 8 AWG para puesta a tierra, incluye conexión a barra de tablero y varilla copperweld | | |
| | | | Suministro, transporte, instalación de circuitos de potencia tales como iluminación con 3 reflectores de 50w con fotocelda, tomas para intemperie 110 y 220 VAC + a cometida desde tablero de distribución con tubería PVC exterior | | |
| | | | Suministro, transporte, instalación de techo protección para tableros, incluye estructura y teja tipo estructural con dimensiones máximo 1m2 + esquema de pintura | | |
| | | | Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sensor de nivel de control para operación automática de bomba sumergible, conexión control a vf, incluye acometida, tubería PVC, y todo lo necesario | | |
| | | | Fabricación, suministro, transporte e instalación de rejillas de prefiltración en acero en zona de cribado espacio libre 2 cm entre varillas, aplicación de pintura epóxica, incluye soporte aclado a paredes, dimensiones 2.2 m x 1 m | | |
| | | | Fabricación, suministro, transporte e instalación de rejillas de filtración en acero en zona de cribado espacio libre 1 cm entre varillas, aplicación de pintura epóxica, incluye soporte aclado a paredes, dimensiones 2.2 m x 1 m | | |
| | | | Suministro, transporte e instalación tuberías y accesorios de PVC 2" impulsión bomba (tubería, curvas, universales.) | | |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano a través no se encontraron bienes o servicios de este mismo objeto a contratar.

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 OZONO CLÁSICA DE URABÁ | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|
| | **PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** | | |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DOSIFICADORAS EMEC | $1.119.790,00 | $1.119.790,00 |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS DE 3 HP | $2.023.000,00 | $2.023.000,00 |
| 3 | CAMBIO DE VALVULAS DOBLE UNIVERSAL 3 " | $511.700,00 | $511.700,00 |
| 4 | VALVULA MARIPOSA BRIDA WAFER DE 4" | $1.154.300,00 | $1.154.300,00 |
| 5 | VALVULA BOLA PVC RADIAL SOLDAR PM 16 ERA 3" | $702.100,00 | $702.100,00 |
| 6 | CARBON GRANO LARGA VIDA 25 KL | $630.000,00 | $630.000,00 |
| 7 | ANTRACITA X 50 KL | $380.000,00 | $380.000,00 |
| 8 | BULTO DE GRAVA | $195.000,00 | $195.000,00 |
| 9 | BULTO DE ARENA POR 50 KL | $195.000,00 | $195.000,00 |
| 10 | ZEOLITA X 22 KL | $300.000,00 | $300.000,00 |
| 11 | MANTENIMIENTO PINTURA ACEITE, LIJADA Y REPARACION CON SOLDADURA A ESTRUCTURA DE HIERRO Y BANDEJA DE AIREACION | $4.760.000,00 | $4.760.000,00 |
| 12 | MANTENIMIENTO Y PUNTURA A 4 FILTROS Y 1 TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO – PINTURA EPOXICA | $5.950.000,00 | $5.950.000,00 |
| 13 | BULTO CARBON COQUE POR 50 KILO | $340.000,00 | $340.000,00 |
| 14 | FLOTADORES ALTAMIRA | $120.000,00 | $120.000,00 |
| 15 | TUBO DE 4" PRESION POR 6 METROS | $666.400,00 | $666.400,00 |
| 16 | UNION 4" | $61.880,00 | $61.880,00 |
| 17 | CODO 4" | $71.400,00 | $71.400,00 |
| 18 | SEMI CODO 4" | $71.400,00 | $71.400,00 |
| 19 | REDUCCION DE 4" A 3" | $29.750,00 | $29.750,00 |
| 20 | GERFO SOLADURA 950 | $170.000,00 | $170.000,00 |
| 21 | MANTENIMIENTO A 4 TABLEROS, CAMBIO DE BORNERAS Y REL TERMICOS Y CONTACTOR | $1.130.500,00 | $1.130.500,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | DOSIFICADORES DE CLORO CON SENSOR | $3.451.000,00 | $3.451.000,00 |
| **PISCINA** | | | |
| 23 | ARENA SILICE POR BULTO A PSICINA | $195.000,00 | $195.000,00 |
| 24 | SALVAVIDAS | $145.000,00 | $145.000,00 |
| 25 | MANGUERA 15 METRO | $385.200,00 | $385.200,00 |
| 26 | TUBO TELESCOPICO POR 6 METROS | $158.400,00 | $158.400,00 |
| 27 | NASA | $53.500,00 | $53.500,00 |
| 28 | CARRO ASPIRADOR | $140.000,00 | $140.000,00 |
| 29 | ARRANCADOR ALTAMIRA | $620.000,00 | $620.000,00 |
| **PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL** | | | |
| 30 | PINTURA A TANQUE SEPTICO 1.000 LITROS Y FILTRO ANAEROBICO – PLANTA DE AGUA RESIDUAL | $2.900.000,00 | $2.900.000,00 |
| 31 | SUCCION POR CARRO BACTOR – POZO SEPTICO Y 7 TRAMPA DE GRASA | $10.710.000,00 | $10.710.000,00 |
| 32 | MANTENIMIENTO BOMBA POZO SEPTICO | $1.130.500,00 | $1.130.500,00 |
| 33 | MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS SUCIA 3 HP – CAMBIO BALINERA SELLO MECANICO, CAPACITOR, PLATINO Y AUTOMATICO | $2.082.500,00 | $2.082.500,00 |
| **MANO DE OBRA** | | | |
| 34 | MANO DE OBRA | $29.750.000,00 | $29.750.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | **$72.303.320,00** | **$72.303.320,00** |

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | CANTIDAD | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DOSIFICADORAS EMEC | No aplica | 1 | $1.119.790,00 | $1.119.790,00 |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS DE 3 HP | No aplica | 1 | $2.023.000,00 | $2.023.000,00 |
| 3 | CAMBIO DE VALVULAS DOBLE UNIVERSAL 3 " | No aplica | 1 | $511.700,00 | $511.700,00 |
| 4 | VALVULA MARIPOSA BRIDA WAFER DE 4" | No aplica | 1 | $1.154.300,00 | $1.154.300,00 |
| 5 | VALVULA BOLA PVC RADIAL SOLDAR PM 16 ERA 3" | No aplica | 1 | $702.100,00 | $702.100,00 |
| 6 | CARBON GRANO LARGA VIDA 25 KL | No aplica | 1 | $630.000,00 | $630.000,00 |
| 7 | ANTRACITA X 50 KL | No aplica | 1 | $380.000,00 | $380.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | BULTO DE GRAVA | No aplica | 1 | $195.000,00 | $195.000,00 |
| 9 | BULTO DE ARENA POR 50 KL | No aplica | 1 | $195.000,00 | $195.000,00 |
| 10 | ZEOLITA X 22 KL | No aplica | 1 | $300.000,00 | $300.000,00 |
| 11 | MANTENIMIENTO PINTURA ACEITE, LIJADA Y REPARACION CON SOLDADURA A ESTRUCTURA DE HIERRO Y BANDEJA DE AIREACION | No aplica | 1 | $4.760.000,00 | $4.760.000,00 |
| 12 | MANTENIMIENTO Y PUNTURA A 4 FILTROS Y 1 TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO – PINTURA EPOXICA | No aplica | 1 | $5.950.000,00 | $5.950.000,00 |
| 13 | BULTO CARBON COQUE POR 50 KILO | No aplica | 1 | $340.000,00 | $340.000,00 |
| 14 | FLOTADORES ALTAMIRA | No aplica | 1 | $120.000,00 | $120.000,00 |
| 15 | TUBO DE 4" PRESION POR 6 METROS | No aplica | 1 | $666.400,00 | $666.400,00 |
| 16 | UNION 4" | No aplica | 1 | $61.880,00 | $61.880,00 |
| 17 | CODO 4" | No aplica | 1 | $71.400,00 | $71.400,00 |
| 18 | SEMI CODO 4" | No aplica | 1 | $71.400,00 | $71.400,00 |
| 19 | REDUCCION DE 4" A 3" | No aplica | 1 | $29.750,00 | $29.750,00 |
| 20 | GERFO SOLADURA 950 | No aplica | 1 | $170.000,00 | $170.000,00 |
| 21 | MANTENIMIENTO A 4 TABLEROS, CAMBIO DE BORNERAS Y REL TERMICOS Y CONTACTOR | No aplica | 1 | $1.130.500,00 | $1.130.500,00 |
| 22 | DOSIFICADORES DE CLORO CON SENSOR | No aplica | 1 | $3.451.000,00 | $3.451.000,00 |
| 23 | ARENA SILICE POR BULTO A PSICINA | No aplica | 1 | $195.000,00 | $195.000,00 |
| 24 | SALVAVIDAS | No aplica | 1 | $145.000,00 | $145.000,00 |
| 25 | MANGUERA 15 METRO | No aplica | 1 | $385.200,00 | $385.200,00 |
| 26 | TUBO TELESCOPICO POR 6 METROS | No aplica | 1 | $158.400,00 | $158.400,00 |
| 27 | NASA | No aplica | 1 | $53.500,00 | $53.500,00 |
| 28 | CARRO ASPIRADOR | No aplica | 1 | $140.000,00 | $140.000,00 |
| 29 | ARRANCADOR ALTAMIRA | No aplica | 1 | $620.000,00 | $620.000,00 |
| 30 | PINTURA A TANQUE SEPTICO 1.000 LITROS Y FILTRO ANAEROBICO – PLANTA DE AGUA RESIDUAL | No aplica | 1 | $2.900.000,00 | $2.900.000,00 |
| 31 | SUCCION POR CARRO BACTOR – POZO SEPTICO Y 7 TRAMPA DE GRASA | No aplica | 1 | $10.710.000,00 | $10.710.000,00 |
| 32 | MANTENIMIENTO BOMBA POZO SEPTICO | No aplica | 1 | $1.130.500,00 | $1.130.500,00 |
| 33 | MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS SUCIA 3 HP – CAMBIO BALINERA SELLO MECANICO, CAPACITOR, PLATINO Y AUTOMATICO | No aplica | 1 | $2.082.500,00 | $2.082.500,00 |
| 34 | MANO DE OBRA | No aplica | 1 | $29.750.000,00 | $29.750.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | No aplica | No aplica | **$72.303.320,00** | **$72.303.320,00** |

**NOTA:** las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007<br><br>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de Construcción) | 10 | DEURA | Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de elementos, componentes e insumos a todo costo con mano de obra para la planta de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina de las instalaciones del comando del Departamento De Policía Urabá. | ---------- | $70.000.000,00 | $70.000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $70.000.000,00 |

**Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

**Subintendente IVAN DARIO ROSERO PAYARES**
Responsable de servicios generales DEURA

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

**Anexos**
**(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD<br>(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | |

En mí calidad de Almacenista del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado el inventario de bienes del almacén de intendencia no existen los elementos o la capacidad para satisfacer la necesidad para el mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de elementos, componentes e insumos a todo costo con mano de obra para la planta de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina de las instalaciones del Comando del Departamento De Policía Urabá por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Subintendente EMILSON PINO CASTRO
Almacenista Intendencia Departamento de Policía Urabá E

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM | ELEMENTOS, COMPONENTES E INSUMO | CANTIDAD | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | **PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** | | **SI** | **NO** |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS DOSIFICADORAS EMEC | ---- | | |
| 2 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS DE 3 HP | ---- | | |
| 3 | CAMBIO DE VALVULAS DOBLE UNIVERSAL 3 " | ---- | | |
| 4 | VALVULA MARIPOSA BRIDA WAFER DE 4" | ---- | | |
| 5 | VALVULA BOLA PVC RADIAL SOLDAR PM 16 ERA 3" | ---- | | |
| 6 | CARBON GRANO LARGA VIDA 25 KL | ---- | | |
| 7 | ANTRACITA X 50 KL | ---- | | |
| 8 | BULTO DE GRAVA | ---- | | |
| 9 | BULTO DE ARENA POR 50 KL | ---- | | |
| 10 | ZEOLITA X 22 KL | ---- | | |
| 11 | MANTENIMIENTO PINTURA ACEITE, LIJADA Y REPARACION CON SOLDADURA A ESTRUCTURA DE HIERRO Y BANDEJA DE AIREACION | ---- | | |
| 12 | MANTENIMIENTO Y PUNTURA A 4 FILTROS Y 1 TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO – PINTURA EPOXICA | ---- | | |
| 13 | BULTO CARBON COQUE POR 50 KILO | ---- | | |
| 14 | FLOTADORES ALTAMIRA | ---- | | |
| 15 | TUBO DE 4" PRESION POR 6 METROS | ---- | | |
| 16 | UNION 4" | ---- | | |
| 17 | CODO 4" | ---- | | |
| 18 | SEMI CODO 4" | ---- | | |
| 19 | REDUCCION DE 4" A 3" | ---- | | |
| 20 | GERFO SOLADURA 950 | ---- | | |
| 21 | MANTENIMIENTO A 4 TABLEROS, CAMBIO DE BORNERAS Y REL TERMICOS Y CONTACTOR | ---- | | |
| 22 | DOSIFICADORES DE CLORO CON SENSOR | ---- | | |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | ARENA SILICE POR BULTO A PSICINA | ---- | | |
| 24 | SALVAVIDAS | ---- | | |
| 25 | MANGUERA 15 METRO | ---- | | |
| 26 | TUBO TELESCOPICO POR 6 METROS | ---- | | |
| 27 | NASA | ---- | | |
| 28 | CARRO ASPIRADOR | ---- | | |
| 29 | ARRANCADOR ALTAMIRA | ---- | | |
| **PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL** | | | | |
| 30 | PINTURA A TANQUE SEPTICO 1.000 LITROS Y FILTRO ANAEROBICO – PLANTA DE AGUA RESIDUAL | ---- | | |
| 31 | SUCCION POR CARRO BACTOR – POZO SEPTICO Y 7 TRAMPA DE GRASA | ---- | | |
| 32 | MANTENIMIENTO BOMBA POZO SEPTICO | ---- | | |
| 33 | MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS SUCIA 3 HP – CAMBIO BALINERA SELLO MECANICO, CAPACITOR, PLATINO Y AUTOMATICO | ---- | | |
| **MANO DE OBRA** | | | | |
| 34 | MANO DE OBRA | ---- | | |

| OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS | | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | **Idoneidad de la persona:** El proponente se obliga para con el Departamento de Policía Urabá, a realizar los mantenimientos preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de agua potable, planta de aguas residuales y piscina con personal idóneo. | | |
| 2 | **Labores propias del mantenimiento correctivo**: El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas por repuestos que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de la planta correspondiente. | | |
| 3 | **Calidad del servicio prestado:** El Mantenimiento preventivo y correctivo incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados. Los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo y capacitado. | | |
| 4 | **Prestar Servicios adicionales:** El proponente debe estar en la capacidad de prestar servicios adicionales de mano de obra y suministrar repuestos que no hayan sido incluidos en la tabla de precios para un correcto funcionamiento de la planta correspondiente. Esto con previa autorización del supervisor del contrato, quien deberá constatar que los precios ofrecidos por el contratista se encuentran ajustados a los precios del mercado. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | **Daños ocasionados por el contratista o sus trabajadores:** Los daños ocasionados a las plantas, por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el contratista. | | |
| 6 | **Forma de entrega de los repuestos nuevos:** Se debe presentar ante el supervisor del contrato, todos y cada uno de los repuestos a instalar debidamente sellados y con el soporte de la garantía técnica. | | |
| 7 | **Capacitación:** El contratista deberá realizar capacitación, orientación y apoyo técnico, que pueda requerir el CONTRATANTE que contribuya a mejorar las condiciones de calidad del agua potable durante la ejecución del contrato. | | |
| 8 | EL CONTRATISTA deberá considerar como confidencial toda la información suministrada por el CONTRATANTE. | | |
| 9 | El contratista deberá presentar un cronograma de actividades, ante el supervisor del contrato, con el fin de que se realicen de forma programada y no afecte de manera general la paralización del servicio. | | |
| 10 | Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.<br><br>Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo.<br><br>Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. | | |
| 11 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**<br><br>De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".<br><br>El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.<br><br>**Parágrafo 1.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.<br><br>En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.<br><br>El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. | | |
| 12 | **CALIDAD DEL PRODUCTO:** El proponente se compromete a suministrar los elementos relacionados en el presente proceso de buena calidad y marcas reconocidas, al igual que en la unidad de medida relacionada en las condiciones técnicas. | | |
| 13 | El Departamento de Policía Urabá demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó, Necoclí dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar:<br>**ENTREGA NORMAL**: El proponente deberá realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Por lo tanto, mientras se estén realizando los mantenimientos es futuro contratista deberá en caso de alguna falla, brindar respuesta rápida y oportuna no mayor a 2 horas<br><br>En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó, Necoclí, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente.<br>En el caso que el proponente no acredite establecimiento comercial en uno de los sitios relacionados anteriormente, será evaluado como cumple cuando acredite la siguiente condición:<br>Anexar carta de intención por parte del propietario de un establecimiento de comercio ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo, Chigorodó, Necoclí del departamento de Antioquia, en la que se indique que este establecimiento estará disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido.<br>Anexar certificado de Cámara de Comercio de quien expide el certificado con fecha no superior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, donde la actividad económica y/o objeto social tenga relación directa con el objeto del presente procesos.<br><br>En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente deberá cumplir con cualquiera de las condiciones descritas en el acápite anterior. | | |

**Subintendente IVAN DARIO ROSERO PAYARES**
Responsable de servicios generales DEURA

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS | |

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo jurídico | Cumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo operativo | Calidad del Servicio | 50% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas | Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

Subintendente IVAN DARIO ROSERO PAYARES

Responsable de servicios generales DEURA

| | | |
|---|---|---|
| 1 | No. | |
| Especifico | Clase | |
| Externo | Fuente | |
| Ejecución | Etapa | |
| Operacional | Tipo | |
| Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato, sin cumplir con el objeto contractual | Descripción | |
| Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | |
| 2 | Probabilidad | |
| 2 | Impacto | |
| 4 | Calificación Total | |
| Bajo | Prioridad | |
| Contratista | ¿A quién se le asigna el riesgo? | |
| Evitar el riesgo / El supervisor deberá informar al ordenador del gasto sobre un posible incumplimiento | Tratamiento controles a ser implementados | |
| 1 | Probabilidad | Impacto después del tratamiento |
| 1 | Impacto | |
| 2 | Calificación | |
| Bajo | Calificación total | |
| SI | Afecta la ejecución del contrato | |
| SI | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | |
| Supervisor del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | |
| Cuando ocurra el evento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | |
| Con el acto administrativo que declare el incumplimiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | |
| Mediante los informes de supervisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y Revisión |
| Cuando ocurra el evento | Periodicidad ¿Cuándo? | |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Mala calidad del servicio | No se logra la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policia Nacional | 2 | 5 | 7 | Alto | Entidad Estatal | Evitar el riesgo / Establecer condiciones técnicas que permitan la selección de un contratista con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal | 2 | 5 | 7 | Alto | SI | SI | Estructurador del estudio previo | En la elaboración del estudio previo | En la evaluación de oferta | Verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas | Adjudicado el contrato |

**Subintendente IVAN DARIO ROSERO PAYARES**
Responsable de servicios generales DEURA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

| | | |
|---|---|---|
| Página: 1 de 1 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LF-FR-0072 | | |
| Fecha: 17/06/2024 | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| Versión: 2 | | |

**DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ.**

**Fecha recibo estudio:** 05/04/2026. **Fecha de aprobación:** 19/04/2026

**Lugar:** Área de Contratos del Departamento de Policía Urabá.

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro. MCT:** PR-DEURA-0029-26

| | |
|---|---|
| **OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, COMPONENTES E INSUMOS A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE AGUAS RESIDUALES Y PISCINA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.** | **VALOR:** $ 70.000.000,00 |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 Ley 1474 de 2011. Decreto No. 1082 de 2015. Resolución 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución N° 00090 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Subintendente Ivan Dario Rosero Payares

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** No presenta observaciones, se verificó que el estudio contemplará la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución del contrato, forma de pago.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Responsable de servicios generales DEURA | SI | IVAN DARIO ROSERO PAYARES | |
| Jefe Grupo contratos DEURA (E) | IJ | ANDERSON RIOS VELEZ | |
| Jefe asuntos Jurídicos DEURA | CT | MARLEN JULIETH MOSQUERA MOSQUERA | |
| Jefe Administrativo DEURA | CT | STARLYN JOSUÉ ROJAS PAREDES | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| FECHA: | | VALOR: | $70.000.000,00 |
|---|---|---|---|
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| SI | IVAN DARIO ROSERO PAYARES | Responsable de servicios generales DEURA | |